

Guatemala, 03 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-239-2021

Señor
Antonio Elías Calel
Alcalde Municipal de Playa Grande Ixcán, departamento de Quiché
Su despacho

Respetable Alcalde Municipal:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas realizó un monitoreo sobre la situación de atención de la institucionalidad pública, en el marco del COVID-19 en el Municipio de Playa Grande Ixcán, departamento de Quiché; con la finalidad de verificar la situación de conflictividad que enfrentan los pueblos indígenas y la situación de atención de las instituciones públicas frente a la referida pandemia. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- 1 Crear las condiciones necesarias a efecto de mejorar la comunicación con las autoridades indígenas de las comunidades de Pueblo Nuevo y Victoria, priorizando el diálogo y procesos participativos para la resolución de los conflictos locales; asimismo hacer gestiones con otras instituciones públicas con la finalidad de generar procesos de formación y capacitación de funcionarios municipales y públicos en el marco de los derechos de los pueblos indígenas.
- 2 Realizar las gestiones necesarias que dentro de su competencia considere, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la culminación de la obra del Hospital Regional de Ixcán y con ello garantizar el derecho humano a la salud de la población.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensorias-de-los-pueblos-indigenas.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo

Recibido 13/05/2021
[Firma]


[Firma]

Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos